



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
 INTERVENCION
 GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1696/2024
 Fecha Resolución: 10/05/2024

Asunto: Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2.024.

VISTO el expediente instruido para la aprobación de la oferta de empleo público.

CONSIDERANDO que el Presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2.024 fue aprobado definitivamente y publicado en el Bop de Sevilla núm. 57 de fecha 21 de marzo de 2.024.

CONSIDERANDO que la naturaleza jurídica de las ofertas de empleo público viene definida como un instrumento de planificación de los recursos humanos que debe tener como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad (Arts. 69 y 70 de la Ley del EBEP).

CONSIDERANDO que la vigencia temporal de estos instrumentos de planificación se extiende de modo improrrogable a tres años desde su aprobación.

CONSIDERANDO el contenido del Informe conjunto de la Intervención y el Departamento de Recursos Humanos de fecha 6 de mayo de 2.024.

CONSIDERANDO que se ha dado pleno cumplimiento al trámite de negociación colectiva mediante la celebración de sesión el día 8 de mayo de 2024, en mesa general de negociación con la presencia de representantes de la Corporación Local y los empleados públicos locales. (Junta de Personal y Comité de Empresa), en cumplimiento de lo previsto en el art. 37.1.c) de la Ley del EBEP.

CONSIDERANDO las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Sector Público Local de Marchena correspondiente al 2024 de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el siguiente desglose:

Entidad Local

Personal Funcionario

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
A	2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

Personal Laboral.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
A	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
A	2	DIPLOMADO/A TURISMO	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
A	2	DIRECTOR/A DEPORTIVO	1	PROMOCIÓN INTERNA
A	2	PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA	5	CONCURSO-OPOSICIÓN

Código Seguro De Verificación:	VLxcY1pwUbVVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/05/2024 13:34:55
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	10/05/2024 11:42:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VLxcY1pwUbVVECjF4gTqBw==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
INTERVENCION
GENERALES

C	2	AUXILIAR ADTVO/A	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	OFICIAL/A	4	CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	CONDUCTOR/A	5	CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	PEÓN/A MANTENIMIENTO GESTIÓN ANIMAL	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
E	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES SIN REQUISITO DE TITULACIÓN	PEÓN/A	17	CONCURSO-OPOSICIÓN
E	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES SIN REQUISITO DE TITULACIÓN	GUARDA MANTENEDOR/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	3	CONCURSO-OPOSICIÓN
E	OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES SIN REQUISITO DE TITULACIÓN	LIMPIADORAS COLEGIOS EDIFICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES	7	CONCURSO-OPOSICIÓN

Medios de Comunicación de Marchena, S.L.

Personal Laboral

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
C	2	LOCUTOR/A REDACTOR/A (MECOMAR)	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Bop de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2.015.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de la Oferta de Empleo Público 2.024 a la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo decreto y firmo en la fecha arriba indicada

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	VLxcY1pWUbVVECjF4gTqBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	10/05/2024 13:34:55
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	10/05/2024 11:42:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VLxcY1pWUbVVECjF4gTqBw==		

